

DECRETO 1671 DE 1996

(septiembre 13)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, Suboficiales, Agentes y Auxiliares y crea la planta del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para la vigencia de 1996.

Nota: Derogado por el Decreto 2537 de 1998, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades que le confiere el artículo 2º de los Decretos 41 y 262 de 1994 y 132 de 1995,

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia de 1996, queda constituida de la siguiente manera:

A. Oficiales

Escalafón

regular

Escalafón

complementario

General

1

Mayor General

4

Brigadier General

16

Coronel

95

5

Teniente Coronel

255

5

Mayor

395

5

Capitán

610

5

Teniente

1.320

Subteniente

992

Alumnos Escuela de Formación Oficiales

1.200

Subtotales

4.888

20

B. Nivel Ejecutivo

Escalafón regular

Comisario

5

Subcomisario

50

Intendente

500

Subintendente

8.000

Patrullero, Carabinero o Investigador

18.000

Alumnos Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo

9.200

Subtotales

35.755

C. Suboficiales

Sargento Mayor

75

Sargento Primero

200

Sargento Viceprimero

680

Sargento Segundo

760

Cabo Primero

1.350

Cabo Segundo

1.650

Subtotal

4.715

D. Agentes

Agentes Especiales

660

Agentes Profesionales

44.700

Subtotal

45.360

E. Auxiliares

Auxiliares de Policía Bachilleres

20.000

Cuerpo Auxiliar Regular

2.000

Subtotal

22.000

Total

112.738

Artículo 2º. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en los Estatutos de Carrera, consultando estrictamente las necesidades de efectivos para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 1747 del 3 de septiembre de 1993 y 983 del 13 de mayo de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de septiembre de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.